

LA ENSEÑANZA DE LA SOCIOLOGÍA

EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EXPLICACION SINTÉTICA DEL PROGRAMA

SUMARIO:—La Sociología como ciencia.—Nuestro primer programa.—“Los Principios de Sociología” de Mr. Giddings.—El programa actual.—Su explicación sintética.—La política social.

Por ventura ha pasado ya el tiempo en que los cultores de la Sociología debían comenzar toda exposición de vistas generales discutiendo con los que negaban la posibilidad de una ciencia sociológica e intentando una demostración de su carácter científico. La multiplicación de las sociedades de sociología, de las cátedras, de los congresos, las exigencias del sentimiento público que pide en todas las naciones cultas soluciones científicas para los graves problemas sociales del presente y el convencimiento que se tiene de que ellas no pueden venir desde otro campo que del de una ciencia general de la sociedad, son realidades tan significativas que sería superfluo e injustificado volver a las antiguas disputas.

La Sociología ha comenzado recién desde hace pocos años

a ser materia de la enseñanza universitaria, y es realmente útil analizar sus actuales orientaciones didácticas, que reflejan fielmente en sus variedades y vacilaciones, todas las tendencias que remueven su campo. En la actualidad no es dable señalar con precisión una orientación fija y definitiva en su enseñanza, todas las direcciones son personales o de grupo y llevan impresas las trazas de la "ecuación personal" necesariamente sujeta a correcciones. En las Universidades es necesario hacer la Sociología, antes que enseñarla, según la expresión de Fouillée.

La Sociología fué incorporada a nuestros planes de estudio, hace apenas siete años (23 de Marzo de 1907). Su primer profesor debió tropezar, en nuestro ambiente, con inconvenientes difíciles de salvar; su primer programa estaba inspirado, en sus líneas fundamentales, en la enseñanza del Profesor de Columbia University, Franklin E. Giddings, contenida en sus "Principios de Sociología" (1). La elección no pudo ser más discreta; el Profesor Giddings, ha realizado el esfuerzo más eficaz en el sentido de ofrecer una "síntesis constructiva" de los diversos elementos de la Sociología contemporánea. Puede juzgarse del valor didáctico de este libro, recordando las palabras del eminente sociólogo Tarde, quien afirma: que "Los Principios de Sociología" de M. Giddings, es en Norte América, un libro clásico y escolar que se lo estudia y comenta en las clases (2); a lo que podemos agregar el autorizado juicio de Posadas (3) quien hace notar que Giddings "se ha planteado el problema en-

(1) Se encuentra además en este programa la bolilla 2, que en parte ha sido tomada del "Compendio de Sociología" de Lester F. Ward.

Este libro sirvió también para dar las denominaciones. Génesis social.—Télesis individual.—Télesis colectiva—que encabezan las bolillas 7-9-11 respectivamente, pero cuyo contenido había sido tomado de Giddings.

(2) G. Tarde.—La Sociologie dans l'enseignement secondaire—pág. 6 Edición de la Revue I. de Sociologie.

(3) Posadas A.—Principios de Sociología. pág. 142. Ed. Jorro. 1908.



— 368. —

tero de una Sociología científica, de base histórica y real; es decir, colocándose en la corriente del pensamiento científico y apreciando y armonizando sus direcciones y volviendo a una revisión directa y personal de la "realidad social" a la luz de un principio aducido de esta misma realidad social: la conciencia de la especie".

Pero sin desconocer los méritos científicos de Giddings, el libro referido adolece de defectos fundamentales que lo hacen inadaptable a nuestra enseñanza.

1° Su estilo, al través de traducciones demasiado fieles, sin ser oscuro, no tiene esa claridad y concisión que deben distinguir las obras didácticas. Nuestro alumnos se han quejado reiteradamente de esta circunstancia, y a mi ver con notoria justicia, se veían obligados a seguir a veces largos desenvolvimientos, sin alcanzar a percibir su verdadero valor y su finalidad real dentro de la materia.

2° Dedicar escasa atención a los problemas fundamentales, concepto de la materia, método, historia, etc., que en mi sentir deben ocupar un puesto preferente dada la deficiente preparación científica y social de los alumnos y el carácter de nuestros cursos universitarios destinados más bien a ofrecer elementos de apreciación, criterios fundamentales, antes que un cuerpo definitivo de doctrina, que siempre ha de pecar de unilateral y de incompleto.

3° "Los Principios de Sociología", aunque obra de síntesis, hace parte de un sistema; es un modo de expresión de la tendencia moderna de la Sociología Americana.

El evolucionismo determinista de Spencer, a cuya influencia se han paralizado los estudios sociológicos en Inglaterra, trasplantado a Norte América ha generado una vasta literatura sociológica, talvez la más importante en conjunto, la cual acepta con Spencer la formación natural, evolutiva de los organismos super-orgánicos, pero da un paso adelante reconociendo la obra posterior de los factores psíquicos humanos en el desenvolvimien-

to de la vida social; la característica verdaderamente peculiar de la sociedad humana. Esta tendencia iniciada por Lester F. Ward, seguida de cerca por Giddings informa sin duda "Los Principios de Sociología" y por comprensiva y amplia que ella sea importa siempre un sistema, y estos son por hoy, absolutamente prematuros en nuestra ciencia, y siempre peligrosos porque nos muestran la realidad al través de una idea, nos la muestran en una especie de vestidos de confección, disimulada bajo las formas de conceptos hechos, que velan la propia naturaleza del fenómeno que se quiere revelar.

Estos motivos fundamentales me determinaron el propósito que he perseguido desde mi incorporación a la enseñanza, de ir introduciendo paulatinamente todas las cuestiones fundamentales que el texto de Giddings había omitido, y de dar un carácter más didáctico y sintético a otras, tratadas desde un punto de vista particular. Así cumplí en hacer incluir en el programa para el curso de 1908, todos los temas de introducción que comprenden las cuestiones del método, y de las escuelas de Sociología, y he completado mi obra, en los programas sucesivos, hasta el vigente, el cual, libre de todo sistema, anhela interrogar sobre las grandes cuestiones de la ciencia social e iniciar, en su desenvolvimiento, en todas las verdades sociológicas actualmente aceptadas.

El actual programa de Sociología, puede dividirse en dos partes principales: 1ª., la de introducción, y 2ª., la de Sociología general.

La introducción, o sea poco más o menos lo que Hayes llama "Sociología Filosófica", comprende el estudio de todos los problemas fundamentales de nuestra ciencia; el concepto de la Sociología, sus relaciones con las otras ciencias, el análisis de las diversas doctrinas sociológicas, y por fin el método. Precede a todo este análisis, un estudio sobre el desenvolvimiento histórico de la Sociología, tema, a mi ver, de singular importancia, pues en él sigo al través de doctrinas, sistemas y filosofías, la formación de las ideas madre de la Sociología contemporánea;

pues que arrancando desde los orígenes, desde su primera aparición nos es fácil penetrar el sentido íntimo de los grandes sistemas contemporáneos de filosofía social, asignarles su verdadero valer y reconocer su posición real, y su encadenamiento en las diversas tendencias del pensamiento científico.

Bien se advierte que doy un amplio desenvolvimiento al estudio de las doctrinas sociológicas; tengo para ello motivos muy singulares.

La deficiente preparación dada a los alumnos en la enseñanza secundaria, principalmente en la historia de la filosofía, no los habilita a percibir en simples alusiones incidentales, la significación propia de las diversas doctrinas, de que tan frondosa se muestra la literatura sociológica, es preciso el análisis serio, circunstanciado, que inicie con toda amplitud en los particulares de las diversas escuelas; que capacite por disciplina propia de espíritu, para apreciar el positivo valer de las mismas y para evitar esas adhesiones a soluciones o principios falaces que sanamente interpretados llevan a conclusiones absurdas o disolventes. Esto es por lo que, no hay tema alguno de introducción, de mayor trascendencia que el del estudio de los sistemas sociológicos; no han escapado a estos una sola de las grandes cuestiones de nuestra ciencia y aunque tratadas siempre desde un punto de vista unilateral, completadas en la crítica, ofrecen la más sólida enseñanza y la más provechosa disciplina de espíritu a que puede anhelar el estudiante de filosofía social. Así lo expuse ante el eminente secretario perpetuo del Instituto Internacional de Sociología de París, Mr. René Worms, quien aprobó francamente mis vistas, las que dieron motivo a la noticia que registra la "Revue Internationale de Sociologie" en su número de Mayo de 1911.

Es claro que no debe abusarse de esta crítica de ideas, perdiendo de vista la realidad social, nuestro tema primordial, que es necesario analizar y conocer; correríamos el riesgo de incurrir en el mismo vicio que el sociólogo americano Edward A. Ross me

hacía notar al juzgar a un sociólogo francés diciendo: que era meritorio, pero que trabajaba solo con las ideas.

Con lo dicho bien se comprende que ni sigo ni acepto sistema alguno de filosofía social, ni estoy dispuesto a intentar uno nuevo; creo en la virtualidad de la crítica filosófica como herramienta de demolición de sistemas, así la empleo, y del amontonamiento de materiales incoordinados y dispersos, procuro recoger las nociones fundamentales que sirven de base a los conocimientos positivos sobre la sociedad, cuidando bien de presentarlos en formas que revelen la unidad fundamental del sujeto.

La segunda parte del programa comprende los temas de Sociología general, es decir, todo lo relativo al "proceso de la asociación humana", o si se quiere más ampliamente, al "estudio de las condiciones (físicas y psíquicas), elementos, formas, fuerzas, procesos, resultados y significación de la asociación humana".

En el desenvolvimiento de estos temas sigo con toda atención el proceso de interrelación psicológica (Sociología psicológica) de la que surge la sociedad, sin preocuparme mayormente de las diversas formas de asociación, que en último término son resultados de aquel mismo proceso y que dan origen a las diversas instituciones sociales, las que dan materias a su vez, al estudio de las ciencias sociales particulares. Así; no analizo la vida jurídica, económica, política, etc., como lo hacen Groppali, Cosentini entre otros, porque entiendo que transformar la Sociología en una enciclopedia de las ciencias sociales, es desnaturalizar su verdadero sentido y alcance, que solo puede comprender el estudio de la sociedad en lo que tiene de universal, de general, de permanente, en su estructura íntima, en sus procesos; de los cuales, lo jurídico, lo político, lo económico, no son sino formas parciales de manifestación.

No quiere esto decir que desprecie los resultados de las ciencias sociales particulares, que en verdad son las que dan los elementos para una sociología como filosofía social, rama bien importante; pero no es discutible, que la sociología como ciencia debe

buscar sus elementos en el campo propio de lo social característico.

Es preciso que abandone la Sociología ese período en que se observan solamente las grandes formas sociales, aquellas que saltan a los ojos, y que basándose en ellas, se pretenda edificar en su conjunto el conocimiento de la vida social. “A la verdad estas formas hacen parte de un orden superior, son cristalizaciones de la vida real de los seres asociados; vida que se revela de un caso concreto a otro. Y esta vida tan vibrante que encadena los seres los unos a los otros, muestra además de las formas de asociación que pueden aspirar al título de vastos organismos, un gran número de otras formas que quedan en un estado de fluidez, de desvanecimiento, pero sobre las cuales se fundan, sin embargo, las relaciones de los individuos, formando el estado social”.

“Cada día, a cada hora, los hilos de los vínculos sociales se urden, se escapan, son alcanzados, reemplazados por otros, tejidos a su vez con otros todavía. Es aquí donde se encuentra la reciprocidad de acción, entre los átomos de la sociedad que sólo el microscopio psicológico pueden alcanzar. Estas reciprocidades son los factores esenciales de toda la tenacidad, y de toda la elasticidad, de toda la multiplicidad y de toda la unidad de esta vida social a la vez tan clara y tan problemática”. (1).

Con este método de microscopía social y no con el análisis de los grandes hechos catastróficos, extraordinarios, es como se pretende llegar a conocer la naturaleza de la vida social y a explicar el proceso de sus transformaciones. Doy por eso preferente atención a la obra de los factores psicológicos (individuales y colectivos) en la asociación, sin olvidar por cierto que la sociedad se desenvuelve en un medio físico y que los elementos constitutivos de la vida: hombre, medio y grupo, generan en su recíproca influencia, características y transformaciones que es necesario analizar. (Sociología geográfica y biológica).

(1) Simmel G.—*Melanges de Philosophie relativiste*. pág. 18. Ed. Alcan.

Dentro de la vida psíquica de las sociedades, hay una formación peculiar e interesante, un modo de expresión concreta del espíritu social: la multitud. Apenas si hay materia más interesante que la de la psicología colectiva que la estudia, y de mayores proyecciones. Desde la pareja de delincuentes amorosos, hasta los grandes movimientos de la democracia política contemporánea, están esperando sus conclusiones para despejar sus grandes problemas. No podemos sin duda alabarnos de que esta disciplina, esté en condiciones de ofrecer verdades de relativa estabilidad, sus cultores han fiado más en las improvisaciones felices, que en las elaboraciones científicas; sus obras, con toda generalidad, son simples planos que hay que recorrer y rehacer en su totalidad. Este tema, como el de la Demopsicología (Psicología de los Pueblos) está comprendida también en el programa.

Hablo de evolución social, pero no sigo la clásica división en estática y dinámica social introducida desde Comte. Encuentro tan artificial hablar de estática respecto a cualquier fenómeno de la vida, que su simple enunciación, bajo su aparente exactitud, resulta peligrosa en exposiciones didácticas. Lo estático no es sino una abstracción, un modo de ver, una concepción, que supone paralizado el movimiento de la vida. La evolución no importa en mis exposiciones, ni finalidad, ni sistema alguno, supone procesos, fuerzas, leyes, los estudia y trata de fijar su carácter; según sea este será el grado en que la acción humana puede encauzarlos o modificarlos.

¿Qué desenvolvimiento consagro al problema capital, al de la política social? (Sozialpolitik — Applied Sociology — Social Technology). Wagner afirma que las ciencias de la naturaleza difieren de las ciencias sociales, en el objeto de sus investigaciones. Todas las ciencias en común, buscan de establecer los hechos, y las tendencias del fenómeno que estudian, para explicarlo en una serie causal. Pero las ciencias de la sociedad van más lejos, a investigar cual es el *valor* de los hechos para las sociedades humanas. ¿Qué deben ser estos? ¿Cómo pueden progresivamente alcan-

zarse los fines? En las ciencias puramente teóricas, la tarea es aprender para conocer. En las ciencias sociales, aprender para *obrar* sobre medios y fines; pero en ambos casos el conocimiento es el objeto de la disciplina científica. Las viejas filosofías de la historia, primeros anhelos de sistematización de conocimientos sobre la sociedad, tuvieron por preocupación primordial el descubrimiento de la ley capital que rige la vida de los pueblos; algunos la formularon metafísicamente y soñaron poder prever un porvenir más o menos fatal; no ha sido necesario ni siquiera esperar la acción del tiempo para que se derrumben estas fantásticas construcciones. Bajo este aspecto, el misticismo y el naturalismo se confundieron en un mismo prejuicio.

La Sociología moderna no ignora el problema del fin práctico de la ciencia, pero no cree que pueda irse directamente a su solución, sino a través de un conocimiento pleno de todos los procesos de la asociación humana, que debe proporcionar la Sociología General.

Una teoría de los valores y de los fines humanos requiere muchos más materiales que los que la ciencia social puede actualmente ofrecer. La Sociología enseña la acción que la voluntad social ejerce en el desenvolvimiento de las instituciones, el rol del hombre, la obra del medio, el influjo de la tradición, y estos son ya instrumentos poderosos para la demolición de sistemas prematuros y elementos serios de solución para nuestros grandes problemas.

Desde este punto de vista crítico, libre de sistemas, he procurado encarar el tema de la Sociología aplicada, más para dar elementos de apreciación, que previsiones positivas. (1)

(1) El programa comprende: 1ª parte; Introducción: Historia, Concepto y Método de la Sociología, Doctrinas Sociológicas; 2ª parte; Sociología General-Concepto de Sociedad, Fenómeno Social, El rol de los factores físicos, biológicos y psíquicos en la asociación; Conciencia Social; la Multitud; Psicología de los pueblos; Evolución social; Ley y previsión social.

ORIENTACION DE LA ENSEÑANZA

SUMARIO:—La orientación de los estudios sociológicos.— Cinco direcciones didácticas.—Análisis y Crítica.—Una última dirección.

Kozlowsky afirma que los autores de numerosos tratados sobre Sociología y los profesores que ocupan las cátedras, adoptan generalmente uno de estos dos caminos. Los unos elaboran sus propios sistemas, que difieren absolutamente del de sus colegas y los otros se contentan con exponer, agrupar y criticar esos sistemas (1): verdad incompleta y que tiende cada día a volverse más inexacta.

El horror de los sistemas, ha invadido la literatura sociológica contemporánea. Durkheim recoge materiales con sus métodos propios, Simmel procura entrar con sus análisis de microscopía social, hasta el tejido y hasta la célula del organismo social; y en Norte América, la misma tendencia ha producido obras del más alto valor científico y didáctico, tales como las de Small, Ross, Ellwood, Cooley, etc. Es claro que todo autor parte de cierta imprescindible posición filosófica, que no debemos confundir con la esterilidad y la tiranía de un sistema; la simple observación y constatación del fenómeno, ni es ciencia, ni satisface al espíritu. Basta que con esta actitud filosófica no se llegue a oscurecer la mirada más amplia de las cosas, de modo que deje cierta ductilidad que permita cada día ampliar la construcción con los nuevos materiales sacados de la observación de la realidad. Es esta la tendencia moderna de la Sociología contemporánea.

En la Argentina, el estudio de la Sociología ha sido iniciado

(1) Kozlowsky W. M.—Sociologie ou philosophie sociale? Revue I. de Sociologie. Julio de 1911.

con diversas tendencias. La primera cátedra fué inaugurada en 1905, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, por el eminente profesor doctor Ernesto Quesada. La orientación de la enseñanza lo lleva como la de las cátedras europeas, a tratar cada año monográficamente algunos de los problemas fundamentales de la Sociología, o algún gran sistema social. (1). Posterior y sucesivamente se fundaron las cátedras en esta Facultad de Derecho, en la de La Plata y en la de Buenos Aires. En la segunda comenzó más como una introducción al Derecho y como Filosofía Jurídica, que como Sociología, así lo exigía su colocación en el primer año de estudios, y la falta de una Filosofía del Derecho, materia que no había sido introducida en sus planes. En la de Buenos Aires, entre algunos tópicos de franca filosofía o de lógica, se encaminan a hacer de la Sociología una ciencia nacional, (2) estudiando las características de nuestra vida colectiva, sus factores, sus componentes, sus destinos. De modo que completando las nociones podemos decir que la Sociología se estudia:

- 1 Como exposición de un sistema social propio. (Kozlowky)
- 2 Como exposición, clasificación y crítica de las diversas doctrinas. (Kozlowky).
- 3 Como Sociología especial Jurídica. (La Plata).

(1) Véase: E. Quesada. La Sociología, carácter científico de su enseñanza, pág. 37.

(2) Debo advertir que después de escrito este estudio, llega a mi conocimiento que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Plata ha pasado la Sociología a los cursos del doctorado y que en estos se la estudia como Sociología general; dedicándose el programa del corriente año a cuestiones de introducción y al análisis de la doctrina de Spencer.

La Facultad de Derecho de Buenos Aires ha realizado a su vez con la sanción del nuevo plan de estudios una transformación semejante, al crear para el doctorado un curso de Sociología general y suprimir la sociología nacional del primer año.

Me complace hacer constar que las dos modificaciones recordadas encaminan la enseñanza de la Sociología, hacia los cursos de Sociología general; hecho importante y que viene a traernos un poderoso argumento en pro de una de las tesis mas importantes de las que sostengo en el curso de este escrito.

4 Como Sociología nacional (Buenos Aires).

5 Como Sociología General.

Sobre la primera dirección no necesito insistir, valen a su aspecto todas las críticas, que para explicar mi programa he debido formular contra la preocupación injustificable de esos creadores de sistemas que con ayuda de algún principio recogido en la vida real, erigen una ficticia construcción y la presentan como toda la ciencia. Ya no hay por ventura quien crea, en la virtualidad real, exclusiva, de la imitación, de la lucha de razas, de las analogías orgánicas, de las luchas de clases, y de tantos otros *parti pris* que llenaban hace algunos años el campo de las preocupaciones sociológicas. Menos debo ocuparme de aquellos que so pretexto de exponer un sistema hacen de la Sociología, medio muy a la moda, elemento para la propagación de principios de ética social o modo de reclutar creyentes o apóstoles.

Ya me he referido también a la segunda dirección y he demostrado en qué medida debe ella entrar en un programa positivo.

Prescindir del pensamiento de los antepasados, ignorar sus obras, sería renunciar a la civilización y volver al estado salvaje; tal representaría nuestro desconocimiento de las doctrinas sociales de las diversas escuelas.

¿Podrá hablarse de una sociología especial, jurídica (Nardi Greco) o criminal (Ferri, Nicéforo, etc.)? Será la Sociología jurídica la que nos corresponderá enseñar en las Facultades de Derecho? Estos interrogantes plantea la segunda dirección.

No nos referimos a los que quieren hacer del fenómeno jurídico la preocupación única y total de la Sociología; basta recordar a este respecto que el eminente Ardigó, uno de los más autorizados sostenedores de este modo de ver, tuvo que reconocer la unilateralidad de la concepción (1). Pero hoy, Durkheim, con su gran autoridad de pontífice, presenta la cuestión desde otro punto de vista; niega directamente la posibilidad de una sociología general, y en su

reemplazo coloca una serie de sociologías particulares (jurídica, política, criminal, etc.) No es esta la oportunidad de discutir esta errónea concepción; el programa que acabo de fundar muestra bien, la posibilidad de una sociología general, que solo un injustificado temor a la síntesis, a las generalizaciones, a la filosofía, ha podido hacer negar.

Pero ¿qué decir de las sociologías particulares? Vamos a ocuparnos de ellas brevemente, refiriéndonos en especial a las dos más comunmente citadas: la sociología jurídica y la sociología criminal. Es por cierto exagerado afirmar con el profesor Waurin que estas denominaciones son motivadas sólo por la tendencia prevalente en la actualidad, de referir todo a la Sociología y de servirse con cualquier motivo, de este término, hoy a la moda. El estudio de los fenómenos sociales, en su estadio positivo, ha pasado por tres direcciones bien notorias. En la primera, desprendidos del misticismo o de la metafísica, los investigadores abrazaban las soluciones del naturalismo; así se habló de antropología criminal, por ejemplo; convencidos luego de la ineficacia de la concepción, buscaron en el psicologismo la explicación de las peculiaridades humanas, y, siguiendo el ejemplo citado, se habló de la psicología criminal, y por fin, comprendiendo que el hombre considerado fuera de la sociedad en que vive es una abstracción, un ser ideal, estudiaron el crimen en la sociedad y se constituyó la Sociología Criminal; espera la ciencia criminológica una síntesis real de estas tres tendencias fundamentales: física, psíquica y social, para constituirse con carácter positivo.

¿Qué alcance debemos reconocer a esta Sociología? A estar a sus términos precisos ella debe ser el estudio de la faz social del delito, y como tal, no puede aspirar a ser una ciencia independiente, sino una simple rama de la Criminología; si por el contrario pretende abarcar todo el alcance de ésta, sobre ser una denominación inexacta e incompleta, puesto que no puede abarcar el amplio campo de la ciencia criminal, mucho menos puede por sí mis-

ma proporcionar una noción completa del crimen, cuyo conocimiento presupone una noción cabal de la vida social, sus condiciones y factores, es decir, la existencia de una ciencia general de la sociedad, la Sociología.

Análogas reflexiones cabe hacer sobre la sociología jurídica. Lo justo, concepto más amplio que el de delito, debe ser estudiado en función de la vida social, sin pretender hacer con este estudio una ciencia fundamental e independiente.

El derecho, según la expresión del profesor Groppali (1), no representa otra cosa que una de las infinitas facetas del poliedro social, y para entender su mecanismo generador no es preciso desarraigarlo del conjunto orgánico de donde saca su vida, sino por el contrario, es necesario estudiarlo en función de ella. Hablar de una noción de lo justo, independiente de los ideales sociales que la generan, es como analizar, por abstracción, un cuerpo humano sin espíritu; y hablar de ideales meramente jurídicos, es sencillamente ignorar que los ideales se generan por la influencia de las necesidades, de las creencias, de las ideas, y hasta de las preocupaciones sociales, que sólo una ciencia general de la sociedad puede abarcar en sus múltiples fases y mostrarlos en su génesis y desenvolvimiento.

No se puede, como se vé, negar la existencia real de estas sociologías particulares. Tomadas en un sentido restringido ellas forman como un capítulo, talvez el más interesante de las ciencias sociales particulares, y en sentido amplio, son ellas estas mismas ciencias. De estas sociologías particulares se puede decir completando el pensamiento de Henry Leale (2) sobre la sociología criminal: son ramas de las ciencias sociales, o estas mismas ciencias a la vez y vínculo de unión entre ellas y la Sociología.

No puede confundirse, pues, la Sociología general con la

(1) Groppali A.—Sociología e filosofia del Diritto pág. 186.

(2) Leale H.—Existe t-il une sociologie criminelle? Revue J. de Sociologie. Julio 1909.

jurídica, ni puede reemplazarse la una por la otra; responden a distinta finalidad, como lo veremos luego, y ambas deben hacer parte de los planes de una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

La cuarta dirección de la enseñanza de la Sociología, la de la Sociología nacional, tiene en su abono la respetable autoridad del profesor argentino, doctor Juan Agustín García, quien no cree en la sociología como ciencia sintética y general. (1).

¿Qué debe entenderse por Sociología nacional? Creo ser fiel al pensamiento de sus sostenedores diciendo con el doctor Ingenieros que es “una historia con factores sociológicos y sin héroes, con períodos evolutivos y sin fechas, con luchas de razas y sin batallas, con intereses de grupos y sin revoluciones”. Lo que traducido en lenguaje corriente significa un estudio positivo de los factores y las modalidades de la evolución argentina, o sea talvez una filosofía de una historia particular. (2). Se trata, pues, de la historia o de su filosofía; así lo hace suponer el mismo autor cuando afirma que la historia, científicamente estudiada se convierte en una sociología.

Unos de los esfuerzos más notorios en el campo de la lógica científica, es el que tiende a asegurar a la historia un puesto en el cuadro de las ciencias. En otra oportunidad he analizado la teoría del profesor rumano Xenopol (3) y he demostrado que “los fenómenos de sucesión” y entre ellos los históricos, no dan base para la constitución de una ciencia.

Dilthey, seguido por Windelband y Rickert, antes que Xenopol, se esforzó en el mismo propósito, dividiendo a tal objeto, las ciencias en dos grandes grupos: las generalizantes, y las in-

(1) Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, pág. 901, año 1912.

(2) J. Ingenieros.—Evolución Sociológica Argentina. 1910. Esta misma obra, en su segunda edición ampliada, aparece con el título de “Sociología Argentina” cambio bien sugestivo en cuanto marca la tendencia hácia la concepción a que aludo.

(3) Los Elementos de la Sociología. pág. 49.

dividualizantes, que corresponden a dos actitudes del espíritu respecto a los fenómenos de la vida: la una que vé en cada fenómeno solo lo que tiene de común con los de su especie y lo hace considerar como una muestra "un ejemplar" cuyas características, se repiten en los de su especie; la otra, que mira a los caracteres individuales de un objeto que solicita nuestra atención, investiga sus caracteres particulares y sin preocuparse de los rasgos comunes a cierto grupo de objetos, acentúa la diferencia específica de cada uno. El punto de vista generalizante caracteriza las ciencias de la naturaleza; el punto de vista individualizante es propio de la historia que se esfuerza por penetrar en el fenómeno, en su irreproductibilidad, tal como no se presenta sino una sola vez.

No vamos a pronunciar aquí nuestro juicio sobre el poderoso esfuerzo que representa esta teoría, pero es bueno recordar que ella radica en lo subjetivo, en nuestro modo de considerar los fenómenos, la base de la clasificación de las ciencias, que debe reposar sobre la naturaleza, objetivamente percibida de los mismos; y que confunde una etapa en el proceso de todo método científico: la observación de lo particular, con el proceso total que comprende como función típica, la generalización, la síntesis que es la que constituye realmente la ciencia. Cualquiera que sea, sin embargo, el juicio que merezca esta teoría, a estar a sus propios términos, sabemos que la "ciencia" de la historia es de naturaleza bien distinta, a la de las otras ciencias; que no puede aspirar a ser general y sintética, ya que se ocupa solo de lo particular. Es una verdad reconocida desde antiguo, que no hay ciencia de lo que pasa, de lo que no se repite, de lo particular; acéptese no obstante, si se quiere, esta lógica revolucionaria a que vengo aludiendo y dígase que la historia es ciencia, no alcanzaremos por eso a hacer con los fenómenos históricos y su estudio, un conjunto sistematizado de conocimientos, no podremos formular una sola noción abstracta, no conseguiremos en una palabra, una sola característica de las que distinguen a las ciencias. ¿Mejorará este estado el hecho de referirnos a una his-

toria particular; a la Argentina, por ejemplo? Lejos de eso, el mal "individualizante" se acrece y se agrava. ¿Lo alcanzará haciendo una filosofía de una historia particular? La filosofía de la historia, la disciplina más desacreditada por los estudios positivos, es, tomada en su expresión más amplia, a lo más, "una explicación genética del movimiento histórico, esto es, una teoría de evolución social", estudio incompleto ya que deja fuera de sus preocupaciones, todo lo relativo al mecanismo de la asociación, a lo que ordinariamente suele llamarse estática social. ¿Será posible una filosofía de la historia refiriéndose a la historia argentina? Bien se vé que no cabe formular a su respecto "una teoría de la evolución social". Vuelvo a insistir resumiendo, lo que se da en llamar sociología nacional, no es otra cosa que una historia argentina constituida con ayuda del método positivo y de las ideas sociales.

La historia es una disciplina descriptiva y como tal no es nunca ciencia en el estricto sentido de la palabra. La ciencia es siempre explicativa, es la más alta generalización, revela leyes, causas, principios, y como afirma el profesor Small, la Sociología como toda ciencia genuina, no está interesada en los hechos como tales; se interesa solamente en las relaciones, significados, apreciaciones, en los cuales los hechos parecen esenciales.

Como fácilmente se descubre, no es mi ánimo negar la posibilidad de una historia científica argentina, que es por hoy, en la forma encarada por el doctor Ingenieros, absolutamente prematura; que bien puede llamársela, aunque con marcada impropiedad, Sociología (ciencia de la sociedad argentina); mi propósito es dejar bien delimitado su alcance, y demostrado que ella no puede llenar las funciones encomendadas en los planes al estudio de la Sociología, y que en cuanto a su ubicación en los planes, si bien cabe en un curso preparatorio, no tiene justificativo alguno en el cuadro de las materias de una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En algunas universidades norte americanas, sé ha ensayado un sistema semejante a aquel a que me vengo refiriendo. En los cursos preparatorios o iniciales, se prescinde en gran parte de las nociones abstractas de la Sociología General, y se ha dado atención preferente al estudio de las condiciones sociales, instituciones, intereses, industrias, de las sociedades actuales y en especial de la sociedad en que vive el instituto universitario; se ha creído, con perfecta justicia, que era preciso dirigir la atención de los alumnos sobre la vida social local, para que familiarizados con su mecanismo y penetrados de su real existencia, pudieran volverse con provecho al campo de las generalizaciones sociológicas. Es esta la tendencia del profesor Edward C. Hayes, anunciada en su curioso sistema "Sociology one", que consiste en "el principio de diez y seis por uno; diez y seis partes de hechos y una de teoría" (1). Bien se adivina que no tratamos aquí de cursos preparatorios, que estarían de más bajo el punto de vista social en una Facultad en la que se estudia estadística, economía, derecho, política, con hechos y con ideas. Analizadas las cuatro primeras direcciones y eliminadas en la crítica, no me restaría sino referirme a la quinta, relativa a la Sociología General, que es la que parcialmente acepto, y que dejo fundamentada en la primera parte de este escrito.

(1) Hayes E. C. — The teaching of Sociology. pág. 187. Publications of the American Sociological Society-V. 4.

TRASCENDENCIA PROFESIONAL Y CIENTIFICA DE SU ENSEÑANZA'

SUMARIO—Una tendencia en la enseñanza del Derecho. — Su origen.—La nueva tendencia.—Su explicación.—Influencia de los estudios sociales en la preparación profesional.—La trascendencia científica de la enseñanza de la Sociología—Las ciencias sociales especiales—Influencia de la Sociología sobre la enseñanza y la política jurídica.—La Sociología y las Facultades de Derecho.

Muchos hay que no están dispuestos a reconocer trascendencia alguna profesional a la enseñanza de materias abstractas y generales y que quisieran ver reducidos los planes de las Facultades de Derecho al análisis de los códigos y leyes vigentes, a algunos presupuestos metafísicos del Derecho Natural y al comentario de las Instituciones de Justiniano. Este modo de ver no es por cierto ni una actitud original, ni moderna, él procede de un origen perfectamente conocido. La filosofía del siglo XVIII, salida de Rousseau y propagada conjuntamente con los ideales políticos y revolucionarios, ha sido el alma de los estudios jurídicos durante todo el siglo pasado. La adoración de la razón y la fé en la obra creadora de la acción humana, han sido las bases fundamentales de esta filosofía, las que llevaban en el campo jurídico, a buscar en la ley escrita la exteriorización de esa voluntad humana, creadora y modificadora de instituciones y tendencias y en la "recta razón" las bases fundamentales de la idea y de la noción de lo justo, inspiradora de la ley. De aquí el estudio de las instituciones de Justiniano, la "razón escrita", y de la Filosofía del Derecho, procedimiento deductivo para confirmar esa razón escrita; la recta razón. Este

prejuicio demostrado por todas las ciencias, se ha refugiado en la enseñanza de las universidades, amparado en las viejas cátedras, al calor de los antiguos prestigios de aquellos que Ostwald con toda razón quisiera ver periódicamente eliminados en el honor de los retiros para impedir así el estancamiento de la vida universitaria, ya que no es posible exigir, ni esperar de un viejo maestro que rehaga conceptos e ideales bajo el influjo de las ideas científicas modernas.

Otra circunstancia ha venido a contribuir a mantener los estudios jurídicos en una dirección incompleta; el triunfo de los hombres de acción, del espíritu utilitario, del sentido práctico, que ha sido una de las características del pensamiento de la segunda mitad del siglo pasado. Se creía que todo lo que no tuviera una aplicación práctica inmediata, que no pudiera traducirse en una utilidad físicamente perceptible no merecía ser le consagrara nuestros afanes; los intereses comerciales y prácticos quisieron absorber todas las preocupaciones humanas; no se contentaron con organizar las profesiones lucrativas, el comercio, la industria, sino que miraron al lucro como el fin primordial de toda enseñanza. Y bien se sabe según la vieja advertencia del pedagogo insigne, Luis Vives, que aquel que estudia para ganar, está siempre dispuesto a ganar sin estudiar; y es esta en efecto la característica distintiva de los estudios al presente.

La reacción contra este estado se inició para los pueblos latinos con la reforma implantada en las universidades francesas en 1896, por la que se dió entrada, aunque tímidamente, sin orden, ni programa, en las Facultades de Derecho, a las ciencias sociales y en especial a la economía política. Esta reforma importaba el reconocimiento parcial, puesto que dejaban coexistir los antiguos métodos y las antiguas disciplinas, de la necesidad de buscar en otras fuentes; la de las ciencias sociales objetivas, la orientación inspiradora del jurisconsulto. Nuestras universidades han realizado esta misma reforma, con criterio más amplio y en forma realmente eficaz, pero los sostenedores del vie-

jo prejuicio no se han resuelto todavía a abandonar las posiciones conquistadas.

Que la ley descansa sobre la costumbre y que esta surge de la vida psicológica de las sociedades, es un lugar común en la ciencia contemporánea. Explicar la ley por su texto, comentarla con ayuda de la "recta razón" es hacer obra de metafísica bastarda, impropia de nuestra época. Todos los códigos y leyes de las naciones cultas de la tierra son expresión de alguna teoría sobre la sociedad, que encarna el ideal de la época. Así la legislación de la primera mitad del siglo XIX, está inspirada en la famosa teoría del contrato social. ¿Se la podría comprender en su verdadero significado sin que la ciencia social hubiera analizado esta teoría? ¿Se podría demostrar la falta de base real, positiva, de esta legislación, si la misma ciencia no hubiera desacreditado esta teoría, demostrando sus contradicciones con las verdades establecidas? Es evidente que para todo ello, el estudiante de leyes y jurisprudencia debe conocer una teoría social sana y científica". (1).

El ejercicio profesional que estamos siempre inclinados a considerarlo como una mera actividad individual sin trascendencia alguna, representa una verdadera función social; es ella la que al través del complicado mecanismo de la jurisprudencia cumple la gran obra de la adaptación progresiva de la ley y del derecho a las formas sociales en perpétuo movimiento de transformación, y esta obra, de la que depende el progreso jurídico de la nación, y la justezá de sus leyes, está directamente subordinada "a la extensión y a la intensidad de la cultura intelectual que proporcionan las universidades a los especialistas del derecho. (2).

Inspirándose en este mismo pensamiento, un profesor argentino decía con clara visión de nuestras necesidades: "la Re-

(1) Ellwood C. A. — *Sociology in its psychological aspect*. 1912 pág. 57 Ed Appleton.

(2) Lambert E. — *La fonction du droit civil comparé*. Ed. Giard et Brière 1915. pág. 822.

pública Argentina no necesita abogados; exige estudiosos, pensantes capaces de encarar los problemas sociales que a diario se presentan y resolverlos meditadamente, y no a golpes de audacia o de improvisación".-(1).

Nuestros enemigos observarán con razón que los consejos de la sociología no tienen la fijeza y la precisión de sus conceptos metafísicos, pero es justo notar que cuando se entra en el campo real de la vida, las ciencias toman de esta la movilidad que es su esencia, y que solo cuando nos mantenemos en el cielo de las ideas puras y abstractas, podemos gozar de la fijeza que nos es dado imaginar. ¿Pero porque el absoluto escape a nuestro alcance debemos desdeñar las verdades provisorias y relativas? ¿Por que la ciencia deje demasiado a menudo sin respuesta muchas interrogaciones estaría justificado declararla en quiebra y rechazar su tutela para consultar con preferencia a la sonámbula o a la adivina, es decir, al *Corpus Juris Civilis* que la superstición de nuestros predecesores ha transformado en instrumento de mágica jurídica? No A la observación empírica y no a las sugerencias orgullosas de nuestra razón individual, es a la que debemos recurrir para suplir las numerosas lagunas de la ciencia social y también para contralorear sus enseñanzas, siempre condicionadas y sujetas a revisión". (2).

El problema relativo a la trascendencia científica de la Sociología en los planes de una Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, está estrechamente vinculado a otro problema realmente fundamental referente a las relaciones entre la Sociología y las ciencias sociales especiales. Con frecuencia se habla de las ciencias sociales como ciencias independientes, sin pensar en el vínculo de unión que las liga. Estas ciencias estudian, sin embargo, simples fases o aspectos de la vida social, que por un proceso de abstracción científica se suponen independientes del conjunto de esta vida,

(1) Jesús H. Paz. — Proyectos de reformas al plan de estudios. pág. 114. — 1904.

(2) Lambert. Obra cit. pág. 892.

pero en tal sentido sus generalizaciones son relativamente parciales e incompletas. La Sociología, en cambio, procura alcanzar generalizaciones de más amplio sentido, de tal manera que todos los problemas generales relativos a la sociedad son de la especial incumbencia de la Sociología.

El desconocimiento de esta relación ha hecho en los tiempos pasados, a los cultores de las ciencias sociales especiales y particularmente a los economistas, intentar la solución de los problemas sociales desde el punto de vista unilateral e incompleto que les ofrecía su ciencia, llegando a formular sistemas y a dictar soluciones que los estudios posteriores han desacreditado. ¿Pero cuál es el carácter preciso de esta relación? Se ha considerado a la Sociología como una síntesis de las ciencias sociales especiales o como la ciencia fundamental base de todas ellas. Es lo cierto que debe ser considerada con ambos significados. Todas las ciencias generales son sintéticas en su método y al mismo tiempo fundamentales en su carácter. Su carácter fundamental es el resultado de la amplitud de su síntesis; sus generalizaciones no son solo más amplias que las alcanzadas por las ciencias especiales, sino que por lo mismo que son más amplias son a la vez también, más profundas. La Sociología como una teoría de la evolución y de la organización social alcanza generalizaciones mucho más amplias que las ciencias sociales especiales y por la misma razón sus generalizaciones son de un carácter fundamental. Pero es sólo al través de la síntesis del fenómeno social que esas generalizaciones fundamentales pueden ser alcanzadas. De aquí que la Sociología sea correctamente concebida en algunos de sus aspectos como una síntesis de las ciencias sociales especiales; entendiéndose bien que no se trata de una suma de estas sino más bien de las más amplias generalizaciones del proceso social, considerado desde todos sus aspectos. De aquí que la Sociología sea tanto la ciencia fundamental de la vida social, base de las ciencias sociales, como su compleción lógica. (1).

(1) Ellwood. *Obra cit.* pág. 50.

No debe creerse por cierto que la Sociología observe otros fenómenos que los que consideran las ciencias sociales; unas y otras tienen su campo de experimentación en lo social; pero mientras el sociólogo se ocupa de los problemas fundamentales y generales de la vida social, las ciencias sociales estudian problemas en cierto modo específicos y concretos que abarcan solo aspectos o fases de la vida social. Las relaciones que vinculan a los estudiantes de estas materias y la posición de ambas en un plan de estudios queda de todo punto manifiesta y justificada. No puede suponerse el estudio del Derecho, de la Política, de la Economía, etc., sin presuponer la cooperación y el auxilio de los estudios sociológicos, así como todo sociólogo necesita conocer a cada paso las enseñanzas de las ciencias sociales especiales.

Las consideraciones expuestas imponen conclusiones de gran trascendencia para el estudio y la enseñanza del Derecho. Si se reconocen las bases sociales del fenómeno jurídico, la explicación de las instituciones actuales ha de buscarse no exclusivamente en los códigos arcaicos o en las influencias de los conceptos metafísicos, sino también, y principalmente, en las corrientes sociales; y la política jurídica orientadora de las instituciones, no debe tratar de amoldarse a los viejos prejuicios, sino que debe consultar las tendencias sociales actuales, para no vivir como hasta hoy en divorcio perpétuo con la realidad. Las leyes y códigos pasados quedan así convertidos en simples fenómenos históricos, cuyo conocimiento da los elementos a la ciencia del Derecho y los conceptos metafísicos que los nutrían como exteriorización de los ideales y tendencias de la época; pero sin ningún derecho a seguir perpetuándose en las legislaciones.

Esto que resulta aquí como una conclusión teórica, queda ampliamente confirmada si se repara en la tendencia moderna que pide en todos los tonos la reforma de la legislación en sus diversas ramas, no en nombre de los conceptos metafísicos, ni en el de los ideales pasados de justicia, sino en el de las corrientes sociales modernas, que están elaborando su propio ideal.

Es pues, necesario dirigir el estudio y la enseñanza del de-

recho hacia estas fuentes y abandonar de una vez esos viejos ídolos en cuyos templos solo la rutina nos ha podido mantener. (1).

La virtualidad de esta enseñanza social ha de alcanzar a otro campo. La tendencia netamente individualista de la enseñanza secundaria y superior aleja la posibilidad de toda inteligencia sobre la interrelación y dependencia que constituye la vida social y no es posible desarrollar un sentimiento de franca moralidad si no se procura primero cultivar la conciencia de grupo demostrando lo que debe la paz y la felicidad de cada uno a la obra de todos. Las historias heroicas y patrióticas procuran llenar en los primeros años de enseñanza esta función creando un sentimiento solidario nacional, pero este es sin duda un medio equívoco, pues que llegada la edad de la reflexión, la realidad disuelve ese mundo de héroes, dejando en su reemplazo la tristeza y el escepticismo que rodean las ruinas de todos los castillos fantásticos. El conocimiento de la realidad, la ciencia misma de la naturaleza, no puede tampoco llenar esa función de la filosofía. Aquellos cuyo espíritu queda en reposo ante la contemplación de un cielo estrellado con el simple conocimiento de las leyes del movimiento de los astros, sin conmoverse ante el gran problema de la armonía de los mundos, son tan pobres hombres de ciencia y de pensamiento, como el conocedor de las leyes de la inteligencia, de la escala de los valores morales que nunca hayan meditado sobre lo que debe la una y la otra, a la acción de la comunidad, sobre lo que tienen ellas de social. Esta reforma de la enseñanza por la Sociología, constituye hoy una preocupación de las naciones cultas y es halagüeño que nuestros planes de enseñanza secundaria hayan resuelto el problema, incorporando a los planes el estudio de la Sociología que ha de preparar a la juventud para serias meditaciones, instruyéndola sobre la única verdadera enseñanza de efica-

(1) Cosentini F.—La reforma de la Legislación Civile. — Librairie Generale. 1915. Obra de sorprendente erudición que basta por sí misma para dar una idea acabada del movimiento de reforma producida en el mundo.

cia transformadora, sobre la realidad y trascendencia de la vida social.

La Sociología nacida como enseñanza oficial, principalmente en las facultades de filosofía y letras, no tiene en ellas sin embargo, su verdadero rol, sino en las facultades de ciencias sociales. No creo necesario demostrar esta afirmación; basta recordar lo dicho sobre las relaciones entre las ciencias sociales y la sociología y el rol de ambas en los planes, o si se quiere, repetir para comprobar la uniformidad de pensamiento en este asunto, las palabras que le dedicaba Fernand Faure en 1893. "Nos parece difícil, decía, negar seriamente los inconvenientes que trae la falta de este curso en la enseñanza de las facultades de derecho. ¿Si se trata de estudiarlo del punto de vista estático o dinámico; del punto de vista científico o del arte, no es necesario haber definido previamente la sociedad y el fenómeno social, no es necesario conocer las leyes más generales de la formación, de la estructura y de la evolución de las sociedades; no es necesario de haber elegido una dirección sobre el método que conviene a todos los estudios de los fenómenos sociales indistintamente? (1).

Temo que en este escrito, en el que he debido tratar temas tan varios y forzosamente con relativa precipitación, no haya llegado a mostrar el asunto en forma suficientemente clara, pero he creído necesario esbozar al menos los grandes problemas que deben preocupar a los profesores de sociología, y me permito observar, en mi descargo, que si he complicado el tema, será talvez por que lo habré puesto en contacto con la realidad; la simplicidad está solo en nuestras concepciones cuando alejadas de la vida real las radicamos en el campo de nuestras ideas.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ

(1) Faure F. — La Sociologie dans les Facultés de Droit. Giard et Briéré pág. 10-1893.